5

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00314
DEMANDANTE : GUILLERMO LADINO BARRANTES
DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS PASITO CAÑÓN

Anexar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada la documental allegada por el Coordinador de la Sede Operativa del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Guamal Meta, donde da a conocer que se inscribió la medida cautelar en el certificado de tradición del rodante con placa **TSU – 487**, en acatamiento al oficio número 1574 de fecha 25 de agosto de 2021.

Una vez se allegue el certificado con la inscripción de la medida se procederá a dar la orden de inmovilización del rodante y posteriormente su secuestro.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C